



INSTRUCCIONES PARA LA SUBSANACIÓN DE SOLICITUDES

Procesos selectivos de acceso por promoción interna, a la Escala de Funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

De conformidad con lo dispuesto en las Resoluciones de 16 de diciembre de 2020, por la que se convocan las pruebas selectivas para el acceso por promoción interna a la subescala de Secretaría, categoría de entrada, y la subescala de Intervención-Tesorería, categoría de entrada, respectivamente, de la Escala de funcionarios de Administración local con habilitación de carácter nacional, la subsanación de las solicitudes, se realizará a través del servicio de Inscripción en Pruebas Selectivas (IPS) del Punto de Acceso General, <http://administracion.gob.es/PAG/ips>.

En el caso de que se produzca alguna incidencia técnica durante el proceso de subsanación deberán dirigirse al teléfono 060 o enviar un correo a la dirección: cau.060@correo.gob.es.

1.- Subsanación de solicitudes por exclusión

M: No tiene dos años de servicio activo en la Subescala de Secretaría-Intervención, de conformidad con el artículo 21 del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración local con habilitación de carácter nacional. *Base 7.1.7)**

Se procederá a la subsanación, a través de IPS adjuntado la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos establecidos en las Resoluciones de 16 de diciembre de 2020.